

ACTA FUNDACIONAL

En la ciudad de Valdepeñas de Jaén, siendo las 12'00 horas del día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron las personas físicas, con plena capacidad de obrar que a continuación se detallan:

D. Antonio Ruiz Povedano, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcaudete.D.N.I 25.932.399.

D.Ramón Pérez Moya.Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Martos.D.N.I. 25.947.666.

D.Juan Peña Santiago, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.D.N.I 25.858.376.

D.Ramón Ortega Guerrero, Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas.D.N.I 25.951.911.

D.Juan Peinado Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.D.N.I. 25.531.600.

D.Luis Martín Afán de Rivera, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Frailes.D.N.I. 24.134.886.

D.José Luis Manrique García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Villares.D.N.I. 25.904.371.

D.Juan Rafael Canovaca Arjona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real.D.N.I. 74.999.090.

Los cuales comparecen en este acto en representación de sus respectivas Corporaciones y en calidad de socios fundadores, con la intención de constituir la Asociación para el Desarrollo Rural de la Com. Sierra Sur, cuyo fin social es la promoción del desarrollo socio-económico de la zona, buscando la plena participación de todos sus socios.

En tal sentido acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Constituir la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL SIERRA SUR acogida al Régimen Jurídico de la ley 191/64 de 24 de Diciembre de Asociaciones, Decreto 1.440/65 de 20 de Mayo, por el que se dictan las normas complementarias de la anterior Ley, Real Decreto 713/77 de 1 de Abril regulador de las Denominaciones de las Asociaciones y sobre el Régimen Jurídico de los promotores, y demás legislación aplicable en materia de Asociaciones.

SEGUNDO.- Conocido el borrador del Estatuto que ha de regir la Asociación dar su conformidad a los mismos.



TERCERO.- Designar una comisión promotora integrada por los socios fundadores siguientes:

PRESIDENTE: D. Ramón Ortega Guerrero.
SECRETARIO: D. Antonio Ruiz Povedano.
TESORERO: D. Juan Peña Santiago.
VOCALES: D. Ramón Pérez Moya.
D. Juan Peinado Castillo.
D. Luis Martín Afán de Rivera.
D. José Luis Manrique García.
D. Juan Rafael Canovaca Arjona.

Esta comisión promotora cesará al ser elegida la Junta Directiva en la Asamblea General Extraordinaria constitutiva de la Asociación, en la que podrán ser elegidos miembros de la misma.

CUARTO.- Otorgar mandato y representación a D. Ramón Ortega Guerrero y D. Antonio Ruiz Povedano, Presidente y Secretario de la Comisión Promotora para la mera ejecución de los actos y tramites necesarios para la inscripción y constitución de la Asociación, conforme a la normativa establecida en el artículo 3.3 de la Ley 191\64.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión a la 13,30 horas , de lo que yo, como Secretario CERTIFICO.



Vº Bº PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Ramón Ortega Guerrero

Fdo.: D. Antonio Ruiz Povedano.